



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2011-00120

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: CARLOS ALBERTO LONDOÑO LOAIZA
Radicado: 630014003008-2011-00120-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, referente a la medida cautelar de los productos financieros que tenga o pueda llegar a tener el demandado ante en el establecimiento financiero BANCOOMEVA, el Despacho, se permite requerir a la parte para que informe, previo su decreto, el tipo de producto financiero y su número, conforme lo exige el inciso final del artículo 83 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

10-ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7ef672b1e4d43ffabb6fc9b2d0ae4549b91068cce2822a95d4224ee9a412ac**

Documento generado en 09/04/2024 08:28:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>